

Guatemala, 27 de agosto de 2012

Licenciada:

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

f

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer cuatrimestre, de los grupos de gastos 1: Servicios No Personales; 2: Materiales y Suministros; y 4: Transferencias Corrientes, de los programas 03, 04 y 14, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de liquidación de anticipo de viáticos

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, al efectuar el arqueo de valores según muestra seleccionada, se determinó que en el renglón presupuestario 133, Viáticos al Interior, se emitieron los cheques No. 37038 de fecha 22/05/2012 y No. 37310 de fecha 05 de junio de 2012, ambos por Q300.00 cada uno, en concepto de anticipo de viáticos, y fueron proporcionados los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas: Viático Anticipo VA, Viático Constancia VC y Viático Liquidación VL, identificados con los Nos. 17401 y 17605, los cuales no han sido presentados por los responsables ante la Coordinación Financiera para su liquidación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que:

- Solicite inmediatamente la liquidación, a las personas responsables mediante la presentación de los formularios de viáticos proporcionados.
- De no presentar las liquidaciones, se proceda al reintegro a la cuenta No.3-115-05530-9, Fondo Rotativo Interno DIGEF, la cantidad otorgada como anticipo de viático por un total de Q600.00.
- De no presentar o devolver los formularios oficiales se presente la denuncia ante el Ministerio Público y se haga del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas por la pérdida o extravío de los formularios autorizados de viáticos, proporcionados a los responsables.
- Instruya al Coordinador de Recursos Humanos, a fin de sancionar administrativamente a las personas que le fueron proporcionados los anticipos y no cumplan con la liquidación en el tiempo establecido de acuerdo a la normativa legal vigente.

f



Hallazgo No. 2

Falta de Control sobre el Servicio de Mantenimiento Preventivo a Vehículos

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que con cargo al renglón presupuestario 165, Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte, se realizó mantenimiento mecánico preventivo a 5 vehículos de la entidad, por Q 13,334.94, sin embargo, no se registró en las tarjetas individuales de Control de Servicio Mecánico y Mantenimiento Preventivo de Vehículos, establecido en la ISO 9000.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que el Coordinador Administrativo, instruya al Jefe de Servicios Generales a fin de implementar el registro inmediato de Control de Servicio Mecánico y Mantenimiento Preventivo de Vehículos.

Hallazgo No. 3

Falta de actualización del PAC.

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que el Sistema de Adquisiciones, emite información desactualizada, relacionada a la ejecución del Plan Anual de Compras, -PAC-, sobre el avance de ejecución y disponibilidad asignada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero, para que:

- a. Instruya al Coordinador Administrativo para que en coordinación con el Jefe de Compras, actualice el Plan Anual de Compras del periodo 2012, a fin de que el mismo genere información del monto ejecutado y monto disponible.
- b. Instruir a las Unidades que participan en la adquisición de bienes y servicios que actualicen la información al momento de generar la forma Gasto Requerimiento, con el fin de contar con información actualizada de la disponibilidad del Plan Anual de Compras.

Hallazgo No. 4

Redacción incorrecta de formas autorizadas en pago de viáticos

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que para el pago de viáticos, mediante el Fondo Rotativo Interno, con cargo al renglón presupuestario 133, Viáticos en el Interior, 3 formas autorizadas, contienen errores de redacción, siendo estos: 2 viático liquidación, Nos. 17705 y 17729 y 1 viático constancia, No.17711.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, emita sus instrucciones por escrito a fin de:

- a. Instruir al personal administrativo y operativo, sobre la forma eficiente y correcta de emitir las formas autorizadas por concepto de viáticos.
- b. Instruir al Coordinador Financiero, quien a su vez instruya al encargado de Tesorería, para que no de trámite de pago a documentación que tenga, alteraciones, correcciones o enmendaduras o errores de redacción.

Hallazgo No. 5
Baja Ejecución Presupuestaria

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en el primer cuatrimestre se ejecutó del grupo 1, Servicios no personales, un 4.14%; del grupo 2, Materiales y suministros 1.32%. Asimismo, de los grupos 3, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y grupo 4, Transferencias Corrientes, se ejecuto el 0%, el total ejecutado en relación al presupuesto asignado asciende a un 2.63% de ejecución, evidenciando baja ejecución presupuestaria.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, emita sus instrucciones por escrito a fin de:

- a. Realizar las acciones pertinentes, encaminadas al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual.
- b. Efectuar las reprogramaciones necesarias de las actividades que se dejaron de realizar en el periodo auditado.
- c. Consolidar la información de todas las unidades con respecto a los artículos necesarios a fin de Iniciar los procesos de cotización y licitación en forma oportuna, de acuerdo a la programación de compras y adquisiciones del presente ejercicio y los ejercicios posteriores.

Hallazgo No. 6
Falta de actualización de avance de metas en el WEBPOA.

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que las 24 metas establecidas en el WEBPOA se encuentran en alertivo azul (pendientes), el cual refleja falta de avance en la ejecución de las metas estratégicas de la entidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda, a efecto de:

- a. Solicitar a la instancia correspondiente, la habilitación del Sistema WEBPOA, a fin de actualizar las metas y objetivos de acuerdo a las reprogramaciones efectuadas.
- b. Instruir al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo, efectuar el seguimiento en forma periódica y oportuna de los indicadores generados en el Sistema WEBPOA.

Hallazgo No. 7

Documentación incompleta en expedientes de pago, con cargo al renglón 211

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó, que el CUR No. 1020, con cargo al renglón presupuestario 211, Alimento para personas por Q794,886.95 en la adquisición de alimentos para los diferentes eventos realizados en la institución, la distribución y entrega del mismo únicamente se respalda con Acta Administrativa, suscrita entre representantes de la DIGEF y la empresa que suministró los productos, no así con los representantes de las delegaciones participantes y su integración correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente: Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Financiero, a fin de:

1. Verificar que previo al pago de expedientes, verifique que estos cumplan con todos los requerimientos establecidos por la ley principalmente la firma de los representantes de las delegaciones participantes y su integración correspondiente.
2. Verificar que los expedientes de pago cuenten con documentación que garantice que la información sea confiable y facilite la evaluación de la transparencia, eficiencia, eficacia y economía de la administración.

Hallazgo No. 8

Falta de control auxiliar de pagos y consumos de energía eléctrica.

En la auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que la institución carece de un registro auxiliar para el control mensual de consumo y pagos que se efectúan con cargo al renglón presupuestario 111, Energía Eléctrica, correspondiente al servicio utilizado en las Escuelas Normales de Educación Física a nivel departamental.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Coordinador Administrativo y este a su vez al Jefe del Departamento de Servicios Generales, a fin de implementar un registro mensual de pagos realizados y por realizar, en concepto de energía eléctrica de las Escuelas Nacionales de Educación Física. Se deduzcan las responsabilidades administrativas correspondientes por cargos por mora y reconexión cuando sea atraso por parte del personal.

Los hallazgos contenidos en el informe de Auditoría No. CUA-12471-1-2012, fueron discutidos con el personal responsable, el cual quedo suscrito en el acta No. 08-2012 de fecha 20 de julio de 2012, del libro autorizado con el registro L2-9363, y a la fecha del presente informe gerencial, los mismos están confirmados.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos del área siguiente:

- **Fondo Rotativo Interno:** En la revisión se determinó falta de inhabilitación de formas de anticipo de viáticos no utilizados y formas de viáticos anuladas, las cuales por recomendación del auditor actuante, según Nota de Auditoría No. 12471-1-1-2012, fueron anulados mediante sello estampando la leyenda "Sin anticipo de viatico" y "Anulado", respectivamente. Asimismo, se corrigieron 3 formularios de Viatico Liquidación redactados incorrectamente.

Atentamente,